

RAD. No. 2022-00249

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la demandada confirió poder para su representación. Sírvese proveer. Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1353-I

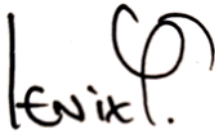
Visto el informe secretarial, atendiendo que el poder conferido cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P, se reconoce al abogado JORGE EDUARDO LAMO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.092.838 y T.P No. 4.600 del C.S.J, como apoderado judicial de la demandada SONREIR S.A. SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS en los términos y condiciones del mandato conferido. Por secretaria remítasele el link de acceso al expediente digital.

En virtud de lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, una vez notificada la presente providencia la parte demandada se entenderá notificada del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente.

Así las cosas, en aplicación del principio de economía procesal, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, el día **martes trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, a través de MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones de correo electrónico actuales, las cuales deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior, con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

Notifíquese y cúmplase.

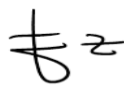


LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.

